
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
264	/24

Montevideo, 04 de junio de 2024.

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d), del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de ABSTRACTA SAS, en el marco del Convenio de Complementación Docente proyectado, con el objeto brindar apoyo docente a UTEC en el desarrollo de los cursos de "Testing de Performance" y "Automatización de Pruebas a dictarse en el quinto semestre de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: I) que, de acuerdo al informe de la coordinadora Académica de la Carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, de fecha 14 de mayo de 2024, es necesario contratar servicios de apoyo docente para el dictado de los cursos de "Testing de Performance" y "Automatización de Pruebas", a realizarse en el 5° semestre de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información;

II) que, en ese marco, se plantea la necesidad de la mencionada contratación para el año 2024;

III) que, de acuerdo a la propuesta recibida, ABSTRACTA SAS, es una empresa nacional especializada en pruebas de software (testing) fundada en 2008, con sedes en América del Norte, América Latina y Europa, que cuenta con cursos online ya desarrollados en la temática requerida que se adaptan totalmente a las necesidades de la carrera mencionada;

IV) que el el objeto del convenio proyectado, consiste en que ABSTRACTA, a través de la plataforma mencionada, preste servicios de apoyo docente a UTEC, para colaborar con el dictado de los cursos de "Testing de Performance" y "Automatización de Pruebas", correspondientes a la malla curricular del quinto semestre de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, de acuerdo a un enfoque de formación

integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales;

V) que, en el contexto mencionado, se ha trabajado conjuntamente con dicha empresa a efectos de realizar un Convenio de Complementación Docente;

CONSIDERANDO: **I)** que el Convenio proyectado encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el artículo 33, numeral 27, del TOCAF;

II) que consecuentemente, se procede a aprobar el Proyecto de Convenio de Complementación Docente y autorizar el gasto respectivo;

III) que, al respecto, se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 27 del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012; a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020;

**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Aprobar el Convenio de Complementación Docente a suscribir con ABSTRACTA SAS, cuyo texto es parte integrante de esta resolución, con el objeto de contar con sus servicios de apoyo en el desarrollo de los cursos de “Testing de Performance” y “Automatización de Pruebas a dictarse en el quinto semestre de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **\$ \$499.420 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte) impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Pase a Secretaría del Consejo Directivo Central a efectos de coordinar la suscripción del mismo.

4°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica